

# PLAN DE CENTRO

## Anexo 11 PLAN DE IGUALDAD Y COEDUCACIÓN

Aprobado por los órganos colegiados competentes el 19/11/2012  
Revisado 14/11/2022



# PLAN DE IGUALDAD Y COEDUCACIÓN

## CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN

M.<sup>a</sup> Angustias Mañas Gutiérrez

2016/2021



1. INTRODUCCIÓN
2. JUSTIFICACIÓN
3. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA
4. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO CENTRO
5. ACTUACIONES EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD EN EL CENTRO
6. OBJETIVOS
7. CONTENIDOS
8. METODOLOGÍA
9. ACTIVIDADES EN EL CENTRO
10. RECURSOS MATERIALES
11. EVALUACIÓN

## 1.- INTRODUCCIÓN

Tras los logros conseguidos por el I Plan de Igualdad, reflejados en la evaluación llevada a cabo por la Agencia Andaluza de evaluación educativa, se nos ofrece ahora la oportunidad de continuar avanzando en este proceso social con el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

Este Plan ofrece pautas para la promoción de la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos, incorporando de forma integrada y transversal la perspectiva de género en todas las actuaciones del centro. Establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo

Nuestro Plan de Igualdad de Género se ha realizado siguiendo las directrices de este II Plan de Igualdad de Género.

## 2.- JUSTIFICACIÓN

En la sociedad actual se están produciendo logros en lo referente a la necesidad de avanzar hacia la igualdad entre hombres y mujeres. No obstante, para hacer efectivos estos avances no bastan con una política legislativa, ni con una sensibilización de fuerzas sociales o de un sector de la sociedad. Es necesario también un cambio en el marco educativo donde, descartando antiguos modelos ya caducos, es posible contribuir a la construcción de unas nuevas identidades que permitan a los niño/as y jóvenes una fácil identificación con ellas.

Por lo tanto, el principal objetivo de este proyecto de coeducación, es cuestionar actitudes sexistas y fomentar espacios de convivencia en igualdad



y equidad, que deben ir acompañados de actuaciones preventivas y de aprendizaje tendentes a una convivencia en paz.

Si queremos formar de una manera integral a nuestro alumnado, preparándolos para una vida futura respetuosa, sin discriminación por razón de género, la formación en igualdad es un tema de vital importancia en el sistema educativo.

Se trata que a través de la educación se puedan desarrollar todas las capacidades individuales con independencia del género.

La escuela debe transmitir valores, normas y actitudes que favorezcan los comportamientos de respeto a los demás; sin que tenga cabida las actitudes agresivas, estereotipadas ni violentas

### **3.- NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA.**

Para elaborar el presente Plan de Igualdad se ha tenido en cuenta la siguiente normativa vigente:

- Il Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).
- Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).

- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. (BOJA núm. 139, de 18 de julio de 2014).
- Decretos 328 y 327 / 2010, de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010).
- Orden de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- Orden de 28 de abril de 2015, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

## ANÁLISIS II PLAN DE IGUALDAD 2016-2021



#### 4.- CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO CENTRO .

##### Indicadores internos:

Perfil del Claustro de profesoras y profesores :

11 maestras y 3 maestros.

Cargos de responsabilidad:

Directora, jefa de estudios y secretaria

##### Indicadores externos:

Las familias de la zona son de clase media-baja ; tenemos un grupo importante de nuestro alumnado que procede de una zona bastante desfavorecida del barrio , con muchas carencias en los recursos más básicos.

#### 5.- ACTUACIONES EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD EN EL CENTRO

##### 5.1.- Realización de diagnóstico

- Diagnóstico general del centro en materia de coeducación
- Diagnóstico sobre aspectos concretos (resultados académicos, uso de espacios y participación, liderazgo, relaciones interpersonales, conflictividad y violencia, toma de decisiones y autonomía personal...).



- Utilización de matrices de análisis de situación como la del siguiente ejemplo.

MATRIZ PARA ANALIZAR LA PRESENCIA LA COEDUCACIÓN EN EL CENTRO			
<b>Presencia de Indicadores</b>			
<b>Datos estructurales</b>			
Están los objetivos del Plan de Igualdad incluidos en el Plan de Centro	SI		
Está nombrada la persona del Consejo Escolar que impulse y lleve a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres	SI		
<b>Lenguaje escrito</b>			
Cartelería del centro	SI		
Comunicados	SI		
Documentos del centro			En proceso
<b>Materiales y recursos:</b>			
Biblioteca	Si		
Tablón específico de coeducación	SI		
Presencia en la web del centro			En proceso
<b>Enlaces a recursos externos</b>			
Sesiones formativas / informativas para el Claustro		No	
Sesiones formativas / informativas para la comunidad educativa		No	
<b>Otras actuaciones y medidas</b>			



Utilización igualitaria de espacios, recursos y tiempos		Si	
Realización de actividades deportivas y complementarias con perspectiva de género		Si	

## 5.2.- Coordinación con los diferentes estamentos

### 5.2.1.- El EOE atendiendo a los siguientes ítems:

- Plan de Acción Tutorial con perspectiva de género
- Desarrollo personal y social
- Auto-conocimiento e identidad
- Relaciones interpersonales e interacciones
- Estima y autoestima
- Educación emocional
- Educación afectivo-sexual
- Tratamiento e intervención en casos de acoso y violencia de género
- Mediación en resolución de conflictos
- Liderazgo
- Autonomía personal

### 5.2.2.- ETCP y equipos docentes:

- Existen estructuras facilitadoras de elaboración de propuestas y recursos
- Revisión de los libros de texto y materiales escolares
- Existen materiales y recursos para el profesorado
- En la planificación y coordinación de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con las conmemoraciones anuales y celebraciones: 25 N (contra la violencia de género), 8M (día de la mujer)
- Otras actividades: exposiciones, murales, concursos, campañas, talleres, etc.

### 5.2.3.- Participación en grupos de trabajo y redes colaborativas

- El centro participa en grupos de trabajo, proyectos...

- Colabora con asociaciones y entidades externas.
- Se trabaja con otros centros de la zona.

## 6.- OBJETIVOS

El Plan Estratégico de de Género en Educación 2016\2021 propone 4 grandes objetivos:

- 1- Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
- 2- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- 3- Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- 4- Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de él.

Para nuestro centro hemos seleccionado las siguientes medidas, actuaciones e indicadores establecidos en el II plan de igualdad, en relación con los 4 objetivos establecidos en el mismo.



## Medidas , Actuaciones e Indicadores

### Objetivo 1

MEDIDA	ACTUACIÓN	INDICADORES
Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el plan de centro y en los proyectos que lo integran	-Elaboración del plan de igualdad de género que recoge las actuaciones del centro en materia de igualdad y que estará dentro del plan de centro. - Nombramiento de una persona encargada de coordinar dicho plan	Auto-evaluación , por parte del centro, del desarrollo de los objetivos y de la eficacia de las actuaciones contempladas en el plan de igualdad.

### Objetivo 2

MEDIDA	ACTUACIÓN	INDICADORES
_Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales,	-El Equipo Directivo establece las actuaciones y directrices para asegurar la utilización	Valoración del uso y presencia de un lenguaje inclusivo tanto en el lenguaje oral como escrito del centro

orales, escritas y en entornos digitales.	de un lenguaje no sexista en el centro	
---	--	--

### Objetivo 3

MEDIDA	ACTUACIÓN	INDICADORES
Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visualización y prevención de la violencia de género	Dentro de la acción tutorial de los diferentes niveles educativos, se contemplarán actuaciones específicas de educación en valores no sexistas, de construcción de roles de género, educación afectivo-sexual teniendo en cuenta las distintas orientaciones sexuales reconocidas, autonomía personal, construcción del autoconcepto y elaboración de un proyecto de vida sin sesgos de género, educación emocional, adecuada gestión de	Actuaciones relativas a sensibilización, visibilizarían y prevención de la violencia de género desarrolladas en el ámbito de la acción tutorial



	los conflictos y prevención de la violencia de género.	
--	--	--

#### Objetivo 4

MEDIDA	ACTUACIÓN	INDICADORES
Promover y fomentar la autoevaluación de los centros docentes	Inclusión de indicadores de género para la evaluación y la elaboración de los informes anuales de autoevaluación.	Inclusión de indicadores de género en los informes anuales de autoevaluación en relación con la implantación y seguimiento del II plan estratégico de igualdad de género en educación.

#### 7.- CONTENIDOS PARA DESARROLLAR DURANTE ESTE CURSO ESCOLAR

- Sensibilización a la comunidad escolar acerca de la importancia de trabajar la igualdad en el colegio para conseguir una convivencia pacífica.

- Concienciación al alumnado de las ventajas de la igualdad para prevenir las desigualdades, comportamientos xenófobos y racistas y conductas violentas que se dan en nuestra sociedad.
- Mantenimiento de un clima agradable para la convivencia, tomando como punto de partida la igualdad.
- Adquisición de habilidades para la resolución pacífica de los conflictos.
- Afrontar un lenguaje coeducativo, eliminando términos sexistas en su uso.
- Conocimiento de la injusticia que han sufrido históricamente las mujeres.
- Identificación y denuncia de comportamientos de violencia de género.
- Solidarizarían con aquellos colectivos que sufren discriminación.
- Trabajar a través de las distintas actividades del currículo, la importancia de la igualdad entre el hombre y la mujer.
- Promover, desde las primeras edades, la necesidad de compartir las actividades que realizamos en el hogar entre todos y todas las personas que conviven en el mismo.
- Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación y de igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación, ...
- Mejoramiento las relaciones personales entre el alumnado, disminuyendo los conflictos y el sexismo en las situaciones de juego.
- Potenciación de la colaboración entre familia y escuela para sensibilizar al alumnado y a padres y madres de la importancia de la igualdad de género.

## 8.- METODOLOGÍA

La intervención en el marco educativo estará marcada por los cuatro principios fundamentales de actuación recogidos en el II Plan de Igualdad:

**Visibilidad:** El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres debe estar presente en los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral en los diferentes soportes de información utilizados. Se trata de poner en valor y dar a conocer el trabajo de las mujeres en la historia y la influencia de éstas o de su ausencia en los



modelos sociales. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo, limita sus capacidades y repercute en la generación de pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

**Transversalidad:** El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada ciclo se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

**Inclusión:** Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

**Paridad:** La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones, debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Educar por y para igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en el Plan de Centro. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y todas y nos incumbe a todos y a todas. Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de Igualdad debería ser en todo momento globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños y niñas adquieran sea



significativo. Trabajaremos partiendo de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad. Los tutores y tutoras, además de coordinarse entre ambos para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrían que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

## **9.- RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.**

Para lograr los objetivos propuestos se utilizarán todos los materiales disponibles en el Centro, así como aquellos que nos puedan ser brindados desde otras instituciones y desde la Red de Coordinación de Igualdad. Destacar como recurso más importante, el humano. Desde el profesorado, las familias y el alumnado, hasta el personal de las entidades colaboradoras, como parte integrante y potenciadora de este Plan. En relación con los recursos materiales, contamos en el centro con recursos tecnológicos, puesto que cada clase dispone de una pizarra digital y un ordenador para uso del alumnado y profesorado. Se intenta de trabajar con una metodología lúdica e interactiva que fomente la motivación, el interés y la participación del alumnado, usando para ello vídeos, canciones y juegos relacionados con las distintas efemérides. Se hará uso también de elementos más tradicionales tales como murales y dibujos elaborados por el propio alumnado. También se elaborarán textos y manifiestos que aboguen por la Igualdad entre sexos. Todos los trabajos realizados por el alumnado se difundirán a través de distintos medios, dependiendo de la actividad realizada. Se expondrán los trabajos manuales en los pasillos del colegio y se compartirán en la página web.

## **10.- ACTIVIDADES EN EL CENTRO.**

**Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el plan de centro de acuerdo con los objetivos establecidos.**

En el Proyecto Educativo.

- Revisar el Plan de Centro para eliminar de él cualquier lenguaje sexista que pueda existir.
- Detectar y corregir cualquier uso de lenguaje sexista en documentos del centro, así como en la cartelería, recursos y materiales didácticos.
- Revisar y comprobar que los documentos del Proyecto Educativo contemplan objetivos destinados al desarrollo de la Igualdad entre hombres y mujeres.
- Colaborar en la elaboración del Plan de Acción Tutorial para así incluir objetivos que incidan en la eliminación de estereotipos sexistas en nuestra sociedad y que ayuden a educar alumnos y alumnas autónomos y críticos.
- Hacer cumplir el principio de paridad en los agrupamientos de las clases.
- Incluir en las programaciones didácticas la Igualdad en el aula.
- Incluir en la Formación al Profesorado algún curso relacionado con la Igualdad.
- Colaborar con el Ayuntamiento en las actividades relacionadas con la Igualdad.
- En el Plan de Convivencia los alumnos/as trabajarán en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y prevención de conflictos, junto con la resolución pacífica de los mismos.
- Dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial formaremos a los alumnos/as en el respeto de los derechos fundamentales y en la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

- En el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

- Se potenciará la participación equilibrada en los juegos de niños y niñas, fomentando los grupos mixtos y el desarrollo tanto de juegos motrices y deportivos como de otros más tranquilos.
- Se vigilará en que los espacios sean ocupados de forma equitativa (tanto el patio como en las clases), sin acaparamiento por parte de ningún sexo.

- Se buscará el equilibrio y la proporción de varones y mujeres en el reparto de cargos, responsabilidades y tareas por parte del profesorado.

- En el Proyecto de Gestión.

- Revisar los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- Revisar las partidas destinadas específicamente a los planes y programas que se desarrollan en el centro.

## 11.- EVALUACIÓN

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas. Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas. Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia. Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación

- Revisión de los objetivos y actividades planteadas.
- Evaluación de las actividades propuestas.
- Reunión de seguimiento con los tutores.
- Memoria del Proyecto.

Una vez realizada la evaluación y la memoria del presente Plan, se incluirán en el Plan de Mejora para el próximo curso aquellas medidas que se hayan considerado oportunas para la mejora de su desarrollo y consecución de objetivos.

## ANÁLISIS II PLAN DE IGUALDAD 2016 -2021

Color rojo: pendiente; Color azul: hecho ya; Color negro: no depende del centro

CENTRO/ DIRECTIVO	EQUIPO	FEIE	PROFESORADO	COORDINAD@R IGUALDAD	CENTRO PROFESORADO	DE	CONSEJERÍA/ INSPECCIÓN
----------------------	--------	------	-------------	-------------------------	-----------------------	----	------------------------

<p>1.- Todos los centros docentes elaborarán e incluirán dentro de su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que recogerá.....</p> <p>2.- En cada centro docente se nombrará una persona coordinadora del Plan de Igualdad con formación específica en género.</p> <p>3.- Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro.....(* REVISAR PAULATINAMENTE)</p> <p>4.- Los equipos directivos, consejos escolares y equipos docentes velarán por la integración de la igualdad de género en los contenidos curriculares, materiales diversos, libros de texto del centro...a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas.</p> <p>(Nosotros podemos hacer esto sobre todo en las programaciones, pero también al elegir los libros de texto, que podrán ser analizados cuando tratemos el tema del lenguaje sexista)</p> <p>5.- Cada curso académico el Consejo Escolar impulsará acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados.</p> <p>El consejo debe proponer también.</p> <p>6.- Los equipos directivos establecerán directrices y actuaciones para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro.</p> <p>Habrà que redactar algo que se incluya en el Plan de Igualdad y que se comunique a toda la comunidad educativa.</p> <p>7.- Crear un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género incluyendo las diversas formas de acoso o abuso sexual a través de las redes sociales y todo tipo de agresiones sexistas, homófobas o transfóbicas.</p> <p>Corresponde a la consejería y supongo que la vía será Séneca.</p> <p>8.- Los centros docentes favorecerán la colaboración y coordinación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género.</p> <p>9.- Análisis y actualización, desde la perspectiva de género, del Sistema de Información Séneca y los documentos generados por el mismo garantizando un lenguaje inclusivo y la obtención de datos desagregados por sexo. Corresponde a la consejería?</p>	<p>1.- Los centros docentes, en la realización de su autoevaluación, valorarán el grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en Planes de Igualdad de Género. Hay que incluirlo en la autoevaluación del centro.</p> <p>2.- Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del alumnado relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Rendimiento escolar y titulación.</li> <li>-Participación.</li> <li>-Convivencia.</li> </ul> <p>Hay que tenerlo en cuenta en la autoevaluación del centro.</p> <p>3.- Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del profesorado relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Formación y actualización docente.</li> <li>-Participación y desempeño de puestos de decisión y representación.</li> <li>-Convivencia.</li> </ul> <p>Hay que tenerlo en cuenta en la autoevaluación del centro (¿realizando las encuestas por sexos, por ejemplo?)</p> <p>4.- Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del sector de la familia.</p> <p>5.- Inclusión de indicadores de género para la evaluación y la elaboración de los Informes anuales de autoevaluación de los organismos adscritos y de la propia Administración educativa.</p> <p>Inclusión de indicadores de género para la evaluación y la elaboración de los Informes anuales de autoevaluación</p>	<p>1.- Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de la cultura y las sociedades.....</p> <p>(Habría que hacer hincapié en que al elaborar las programaciones e cuida el lenguaje y se procure visibilizar a las mujeres).</p> <p>2.- Se incluirá en la formación del profesorado en fase de prácticas, en la formación inicial obligatoria para el ejercicio de la función directiva.....conteni dos relativos a igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género. CONSEJERÍA</p> <p>3.- Dentro de la acción tutorial de los diferentes niveles educativos, se contemplarán actuaciones específicas de educación en valores no sexistas.....</p> <p>Paulatinamente se irán incluyendo actividades para las tutorías en los distintos niveles.</p> <p>4.- En el proceso de selección de los puestos específicos con competencia en materia de igualdad de género se incluirá como mérito o requisito la formación en materia de coeducación. *ATENCIÓN DIRECCIÓN!!!!</p>	<p>1.-El Plan de Igualdad de Género de los centros docentes incluirá actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.....</p> <p>2.- El Plan de Igualdad de Género de los centros incluirá actuaciones específicas para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género. Hay que pensar en estas actuaciones, de momento se incluyen dos protocolos que ya están contemplados en otras normativas.</p> <p>Teniendo presentes esto se realizará este.</p> <p>3.- La Consejería competente en materia de educación dispondrá que el II Plan de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 tenga la consideración de plan estratégico.</p> <p>4.- Impulsar y velar por el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en todos los documentos, campañas institucionales y publicaciones impresas, en vídeo o en soporte digital de la Administración educativa.</p>	<p>1.- Los Centros del Profesorado incluirán en su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que asegure la transversalización de la perspectiva de género en sus documentos.</p> <p>2.- Los Centros del Profesorado ofertarán, en la formación permanente del profesorado, actividades formativas relativas a la promoción de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género.</p>	<p>1.- La Consejería competente en materia de educación establecerá las funciones de la persona designada en el Consejo Escolar.....</p> <p>2. La Consejería competente en materia de educación, de la materia "Impulsar la implantación Cambios Sociales y Género" y promoverá el intercambio de experiencias, recursos didácticos y buenas prácticas entre el profesorado que la imparte.</p> <p>3.- La Consejería elaborará instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, que tengan en cuenta su carácter igualitario...</p> <p>4.- La Consejería competente en materia de educación elaborará y publicará una guía para el desarrollo de la acción tutorial con perspectiva de género.....</p> <p>5.- Creación del servicio de convivencia e igualdad en la estructura organizativa y de gestión de la Consejería competente en materia de educación.</p> <p>6.- Creación de la Comisión de igualdad en educación con representación de todos los órganos directivos de la Consejería competente en materia de educación.</p> <p>7.- El Servicio de Inspección Educativa incluirá entre sus líneas de actuación prioritaria la supervisión de la integración de la igualdad de género y la coeducación en los Planes de C</p>
---	--	---	--	--	---



C/ Profesora Hortensia Martínez, 11. Cañada Sebastiana 04738 Vícar (Almería)  
Telf. 950 156 792 / 790 792 Fax: 950 156 793 / 790 793 Móvil: 671 531 009 / 631 009  
Email: [04005201.edu@juntadeandalucia.es](mailto:04005201.edu@juntadeandalucia.es)  
WEB: <https://tiernogalvanvicar.es>

